



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017 (Nº 19/2017).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Angel Caballero Serrano
Sr. Secretario
Sr. Justo Javier Garcia Soriano
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sra. Evangelina Peñasco Camacho
Sr. Robustiano Velasco Coca
Sra. Saturnina Roma Robles

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 05 de julio de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 27 de junio de 2017 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN DE APOYO MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la convocatoria de subvención Plan de Apoyo a Municipios menores de 10.000 habitantes año 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP núm. 117 de fecha 22 de junio de 2017.

Vistos los gastos corrientes a destinar la citada subvención que contempla la Memoria elaborada por importe de 67.431,88 € que son:

Personal funcionario mantenimiento servicios municipales	21.616,56
	19.649,68
Personal laboral mantenimiento servicios municipales	10.554,16
Cuotas sociales personal funcionario y laboral	15.611,48

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

Aprobar la memoria elaborada para la Convocatoria de Subvenciones dentro del "Plan de Apoyo a Municipios Menores de 10.000 habitantes" para el año 2017 por importe de 67.431,88 €.

Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la ayuda prevista para gastos corrientes para nuestro Ayuntamiento según el Anexo I de dicha convocatoria que asciende a la cantidad de 62.243,10 € .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ACTUACIÓN NÚMERO 5 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Dada cuenta de la memoria presentada por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución de la actuación número 5 correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2017, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2016 para la ejecución del Plan referido.

Se propone

1º. Aprobar la referida actuación, denominada “Mejora de espacios públicos”, con un importe de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1,137,75€) y que implica la contratación a tiempo completo de 1 trabajador durante 1 MES.

2º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 241,143 y 241,160.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de la actuación y la existencia de crédito suficiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Valeriano Velasco Bastante cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio y alcantarillado en la finca urbana sita en la calle Mediodía, s/n , se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE EN C/ ANTONIO MACHADO,3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Jesús Robles Gómez cuyos datos obran en el expediente, para vado permanente de 2,70 m lineales en la finca urbana sita al número 3 de la calle Antonio Machado, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA URBANA

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Julián Casero Serrano, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 22 de junio de 2017, para la segregación de una finca urbana urbana sita en Ronda. Norte esq. Calle Sol de esta localidad, con el siguiente detalle:

FINCA MATRIZ: Solar sito en Ronda Norte esquina con Calle Sol, con referencia catastral 3763002VJ0136S0001BD.- Superficie s/plano de 1.087 m/2

FINCA A SEGREGAR: según plano técnico adjunto, con superficie de 701m² y 18,77 m de fachada a Ronda Norte y 14,78 m a la calle Sol.

La otra parte (finca matriz restante) tendrá 386 m/2 , con 19,07 m de fachada a la Ronda Norte y 23,75 m más 4,11 m del chaflán a la calle Sol.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la segregación instada por don Julián Casero Serrano de parte de la finca urbana en Ronda Norte esquina con Calle Sol de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA

GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.